



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 499.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EXCEPCIONALMENTE EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA

Asunción, 20 de junio de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 25/2023 del 15 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso excepcional en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por Nota EP/IT/1/N° 193/2023 del 1 junio de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita el reintegro correspondiente a los gastos de la visita realizada por el Fiscal General del Estado, la Ministra de la Secretaría Nacional Antidrogas y comitiva, a la República Italiana, para participar del Foro Internacional sobre la Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se realizó del 20 al 26 de mayo del 2023. Asimismo, debido a la sensibilidad y seriedad de una comunicación reservada recibida desde la República del Paraguay, se solicitó más vehículos a disposición durante toda la estadía, además de reforzar la guardia y vigilancia correspondiente, incurriendo en gastos extraordinarios.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar de manera excepcional a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, la suma de USD 2.141,41 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ciento cuarenta y uno con 41/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 499.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EXCEPCIONALMENTE EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____